



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R- 001-2022

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que se ha establecido como una de las políticas institucionales la desconcentración de las funciones administrativas para agilizar los procesos.
- CONSIDERANDO:** Que según el artículo 19, inciso b, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución de la Rectoría ejecutar las Resoluciones del Consejo Superior Universitario.
- CONSIDERANDO:** Que en el artículo 3, inciso 1.a, del Reglamento del Fondo de Caja Chica de la Universidad se asigna Fondo de Caja Chica al Departamento de Administración de la sede de Tegucigalpa para atender gastos de unidades administrativas incluyendo la Vicerrectoría Administrativa.
- CONSIDERANDO:** Que dicho artículo también autoriza asignar fondos de caja chica para las unidades de Rectoría y Vicerrectoría Académica, sin embargo para concentrar gastos y tramites respectivos se solicita asignar los fondos de caja chica directamente al Departamento de Administración para atender gastos de sus unidades administrativas, la Vicerrectoría Administrativa, la Rectoría y la Vicerrectoría Académica.
- CONSIDERANDO:** Que actuando de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Caja Chica el Vicerrector Administrativo ha autorizado una asignación de **Lps.25,000.00** (veinticinco mil lempiras exactos) como Fondo de Caja Chica para el Departamento de Administración y las unidades descritas en el Considerando anterior.
- CONSIDERANDO:** Que a través de dicho Fondo de Caja Chica se pueden efectuar gastos menores y urgentes que no requieren la emisión de cheques, lo que permite la agilización de las actividades administrativas de la Institución.

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución R-001-2022

**POR TANTO**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. Autorizar Fondos para Caja Chica al Departamento de Administración de la UPNFM, por la cantidad de **L.25.000.00** (veinticinco mil lempiras exactos) para atender gastos de las unidades administrativas, la Rectoría, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa.
2. Autorizar a la Licenciada Kenia Maudely Oyuela Baquedano, Jefa del Departamento de Administración, el manejo de dichos fondos, desde el **27 de enero al 14 de diciembre de 2022**
3. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para que realicen los trámites respectivos que permitan dotar de los fondos asignados a la unidad señalada en el numeral 1.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero de dos mil veintidós.



HERMES ALDIVIN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Administración**

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Tesorería General

cc: Archivo

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE ENERO 2022**

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	001-2022	<p>1. Autorizar Fondos para Caja Chica al Departamento de Administración de la UPNFM, por la cantidad de <b>L.25.000.00</b> (veinticinco mil lempiras exactos) para atender gastos de las unidades administrativas, la Rectoría, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa.</p> <p>2. Autorizar a la Licenciada Kenia Maudely Oyuela Baquedano, Jefa del Departamento de Administración, el manejo de dichos fondos, desde el <b>27 de enero al 14 de diciembre de 2022</b></p> <p>3. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para que realicen los trámites respectivos que permitan dotar de los fondos asignados a la unidad señalada en el numeral 1.</p> <p>Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero de dos mil veintidós.</p>	21-01-2022	<a href="#">Ver documento</a>